

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°289-2021-CFFIEE. Bellavista, 25 de agosto de 2021.

Visto, el **Proveído N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/ CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALMERCIO YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de agosto de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: “Aprobar seis (6) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC”, se acordó: “**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: **ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR** de código: **1223110173** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1223110173- ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	Nota	N°	Código	curso	cred	nota
39	ES602	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO	3	11	30	CI0609	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO	3	11
37	EE516	TOPOGRAFÍA	3	12	66	CI0625	TOPOGRAFÍA	3	12
47	ES706	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - I	4	11	39	IA0702	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - I	3	11
55	EE822	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	12	42	CE802	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	12
52	ES810	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - II	4	12	44	IA803	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA II	4	12

58	ES814	DISEÑO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	3	11	68	CI827	DISEÑO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	3	11
61	ES917	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12	49	IA905	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12
63	ES918	REDES INDUSTRIALES	3	11	63	IA912	REDES INDUSTRIALES	3	11
67	ES922	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	16	70	IA915	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	16
72	ES027	PROTECCIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	12	57	IA010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	3	12

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
 CITD/SLRJ/CAA
 RCF2892021

